Bogotá D.C., Junio 26 de 2023

ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS

RE EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 064-2023-HOMIL

OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DOTACIÓN BÁSICA PARA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS Y HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**"**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HEALTHCORP - SA-064-2023-HOMIL	HEALTHCORP	Oferta aceptada	14/06/2023 10:57 AM	135.407.892 COP
CASH S.A.S Lote 4	CASH S.A.S	Oferta aceptada	14/06/2023 10:40 AM	76.299.970 COP
SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SA-064-2023-HOMIL	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta aceptada	14/06/2023 10:22 AM	41.600.000 COP

1.OFERENTE	**HEALTHCORP SAS** **Nit: 901.065.278-8** **Matricula : 02792755** **RTE LEGAL: CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA** **CC 80.418.923 FE 19/08/1988**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.1 Estudio Previo)

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta	**NO CUMPLE**	Aseguradora: Seguros del Estado SA N° 18-44-101089846 Fecha 14/06/2023 De conformidad con el numera 7.1.11 de los Estudios Definitivos, el oferente deberá asegurar el 10 % del valor total de la oferta el cual asciende a la suma de 135.407.892 y el valor asegurado presentado es por 11.714.500. **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 18-44-101089846 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** miércoles, 14 de junio de 2023 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** HOSPITAL MILITAR CENTRAL **Tomador:** HEALTHCORP SAS **Inicio de vigencia:** miércoles, 14 de junio de 2023 **Fin vigencia:** miércoles, 27 de septiembre de 2023 **Valor total asegurado:** $ 11.714.500
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**NO CUMPLE**	

Capacidad del Representante Legal para suscribir contratos de la cuantía de la oferta	**NO CUMPLE**	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	PJ Certificado N°223433658 de fecha 19/05/2023 RL Certificado N°223433376 de fecha 19/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	RL Certificado de fecha 23/05/2023
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	PJ Certificado N°901065278823051908504 6 de fecha 19/05/2023 RL Certificado N°80418923230519084953 de fecha 19/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	RL Certificado N°60947579 DE FECHA 19/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
RUP	CUMPLE	29/05/2023 21:42
EXPERIENCIA	CUMPLE	Se valida con el Consecutivo Nº 4 del RUP SMLMV 662, 80

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.2 Estudio Previo)

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	**NO CUMPLE**	NO APORTA FORMULARIO
Formulario de Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses	CUMPLE	Fecha 22/12/2022 10:58

- **OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:** El proponente **HEALTHCORP SAS; NO CUMPLE, el oferente no subsano durante el termino de traslado.**

 OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: El proponente **HEALTHCORP SAS, NO CUMPLE, el oferente no subsano durante el termino de traslado.**

HEALTHCORP SAS **Nit: 901.065.278-8** **Matricula : 02792755** **RTE LEGAL: CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA** **CC 80.418.923 FE 19/08/1988**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 225291603** WEB 19:24:42 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de junio del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALFREDO ADOLFO GARCIA NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80418923: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 225291632** WEB 19:25:17 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de junio del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HEALTHCORP SAS identificado(a) con NIT número 9010652788: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
Certificación de Antecedentes Judiciales	 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:28:26 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **80418923** Apellidos y Nombres: **GARCIA NEIRA CARLOS ALFREDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de junio de 2023, a las 19:29:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 80418923 Código de Verificación: 80418923230615192958 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de junio de 2023, a las 19:30:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 9010652788 Código de Verificación: 90106527882306151930 38 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	

2.OFERENTE	**COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS** **Nit: 900.201.534-9** **Matricula : 03622173** **RTE LEGAL: IRIS PRADO DE LA GUARDIA** **CC 43.820.415 FE 05/11/1993**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.1 Estudio Previo)

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado SA N° 21-44-101415650 Fecha 14/06/2023 VR Asegurado: 7.855.000  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 21-44-101415650 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 14 de junio de 2023 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL Tomador: COMPANIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS LTDA Inicio de vigencia: miércoles, 14 de junio de 2023 Fin vigencia: sábado, 14 de octubre de 2023 Valor total asegurado: $ 7.855.000 Consultar de nuevo
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Fecha: 27/05/2023 10:12:20
Capacidad del Representante Legal para suscribir contratos de la cuantía de la oferta	CUMPLE	No se evidencia limitación al representante para suscribir contratos de la cuantia de la oferta presentada
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	PJ Certificado N°224188707 de fecha 31/05/2023 RL Certificado N°224188628 de fecha 31/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	RL Certificado de fecha 31/05/2023
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	PJ Certificado N°900201534923053108184O de fecha 31/05/2023 RL Certificado N°43820415230531081958 de fecha 31/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	RL Certificado N°62191892 DE FECHA 31/05/2023 Verificado por el Comité Jurídico
RUP	CUMPLE	26/05/2023 09:06
EXPERIENCIA	CUMPLE	Se valida con el Consecutivo Nº 24 del RUP SMLMV 456,89

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.2 Estudio Previo)

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	NO CUMPLE	NO APORTA FORMULARIO

Formulario de Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses	CUMPLE	FECHA 16/06/2023

- **OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:** El proponente **COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS; CUMPLE.**

- **OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO**: El proponente **COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS, NO CUMPLE, de resultar adjudicatario deberá aportar los documentos antes de la suscripción del contrato.**

COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS
Nit: 900.201.534-9
Matricula : 03622173
RTE LEGAL: IRIS PRADO DE LA GUARDIA
CC 43.820.415 FE 05/11/1993

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225291721

WEB
19:26:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRIS PRADO DE LA GUARDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43820415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225291774

WEB
19:27:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2023

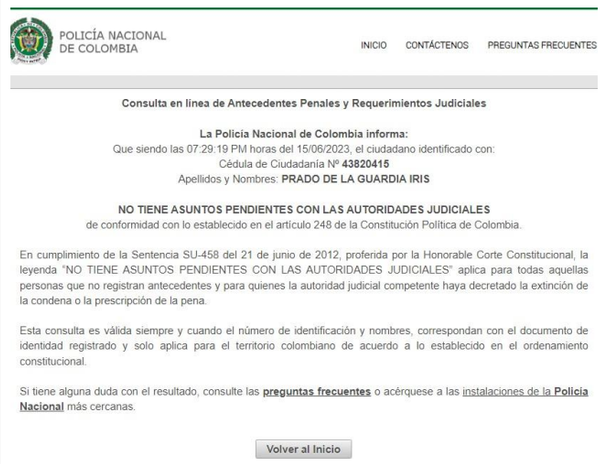
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS LTDA identificado(a) con NIT número 9002015349:

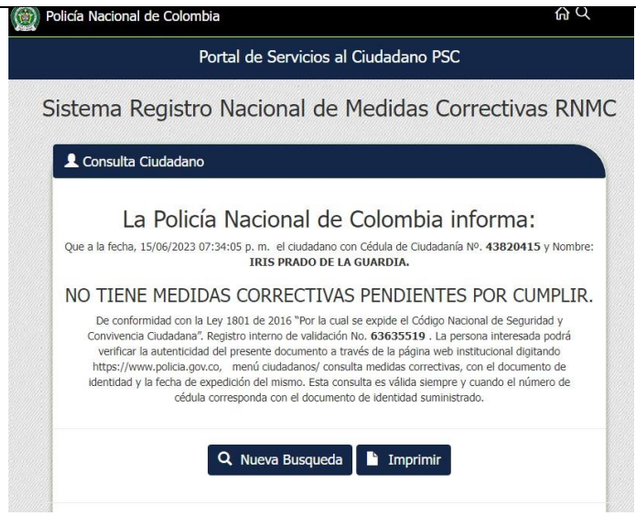
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Certificación de Antecedentes Judiciales	
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	



3.OFERENTE	**S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS** **Nit: 900.343.346-1** **Matricula : 01969499** **RTE LEGAL: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ BRAVO** **CC 52.110.813 FE**

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.1 Estudio Previo)		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta	**NO CUMPLE**	Una vez revisada los documentos presentados en la oferta no se evidencio la presentación de la garantía de seriedad de la oferta; por lo tanto y de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, LA OFERTA SE RECHAZA. **NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA** El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. *Parágrafo 3°. **La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma**.*" (Subrayado y negrilla fuera del texto).
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Fecha: 13/06/2023 17:26
Capacidad del Representante Legal para suscribir contratos de la cuantía de la oferta	CUMPLE	No se evidencia limitación al representante para suscribir contratos de la cuantia de la oferta presentada
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	PJ Certificado N°225125221 de fecha 14/06/2023 RL Certificado N°225330260 de fecha 16/06/2023
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	RL Certificado de fecha 14/06/2023
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	PJ Certificado N°9003433461230608124424 de fecha 08/06/2023 RL Certificado N°52110813230614081311 de fecha 14/06/2023 Verificado por el Comité Jurídico
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	RL Certificado N°63123249 DE FECHA 09/06/2023 Verificado por el Comité Jurídico
RUP	CUMPLE	15/05/2023 19:13:15
EXPERIENCIA	CUMPLE	

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.2 Estudio Previo)

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	NO CUMPLE	NO APORTA FORMULARIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Formulario de Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses	NO CUMPLE	DEBE ACTUALIZAR EL REGISTRO

- **OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:** El proponente **S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS, NO CUMPLE,** la oferta es RECHAZADA.

Una vez revisado el documento presentado por el oferente durante el termino de traslado, se le informa al mismo que dentro de los documentos presentados en la oferta inicial no se evidencio la presentación de la garantía de seriedad de la oferta; por lo tanto y de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018, por lo tanto se mantiene la evaluación y se Rechaza la oferta.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

- **OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO**: El proponente **S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS, NO CUMPLE,**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN JURÍDICA				
N°	**OFERENTE**	**PUNTAJE LEY 816/2003**	**PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**	**REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**
1	**HEALTHCORP SAS**	NO SE ASIGNA PUNTAJE PUESTO QUE EL OFERENTE NO PRESENTO RPBN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EL CUAL DEBE PERTENECER AL OFERENTE.	NO SE ASIGNA PUNTAJE – NO SE APORTO DOCUMENTO	NO SE EVIDENCIA EN EL RUP MULTAS O SANCIONES
2	**COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS**	NO SE ASIGNA PUNTAJE PUESTO QUE EL OFERENTE NO PRESENTO RPBN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EL CUAL DEBE PERTENECER AL OFERENTE.	NO SE ASIGNA PUNTAJE – NO SE APORTO DOCUMENTO	NO SE EVIDENCIA EN EL RUP MULTAS O SANCIONES
3	**S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	NO SE ASIGNA PUNTAJE PUESTO QUE EL OFERENTE NO PRESENTO RPBN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EL CUAL DEBE PERTENECER AL OFERENTE.	NO SE ASIGNA PUNTAJE – NO SE APORTO DOCUMENTO	NO SE EVIDENCIA EN EL RUP MULTAS O SANCIONES

CONSOLIDADO RE-EVALUACION PROCESO SA-064-2023-HOMIL		
N°	**OFERENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**HEALTHCORP SAS**	INHABILITADO
2	**COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS**	HABILITADO
3	**S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	RECHAZADO

Lo anterior a fin que obre dentro del Proceso de Selección No. SA-064-2023-HOMIL.

Cordialmente,

Abogada. Estephany Cruz Suárez-
Comité Jurídico **–**
Área Gestión Contratos